

MEDIOS TÉCNICOS	
MEDIOS	DESCRIPCIÓN
CARTELES INFORMATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Carteles en los accesos al centro y a los distintos edificios. <ul style="list-style-type: none"> - Carteles informativos con las medidas higiénicas y de protección para el público, así normas las normas específicas requeridas para el acceso y permanencia en los recintos (distancias mínimas interpersonales; uso de mascarillas; normas de higiene y respiratorias). - Carteles que indiquen el aforo de cada recinto y las normas y condiciones de acceso. • Carteles sobre buenas prácticas para el lavado de manos, en aseos. • Carteles sobre la limpieza de los elementos de uso común: aulas, zonas de uso común (sala de profesores, laboratorios, oficinas, salas de reuniones,...) y comedor. • Carteles de uso obligatorio de protección respiratoria, en accesos al centro, zonas comunes y pasillos.
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dispensadores con geles hidroalcohólicos autorizados y registrados por el ministerio de sanidad para la higiene de manos, en entradas al colegio, a aulas, a edificios, a zona de oficinas, salas de profesores, salas de reuniones, etc. • Dispensadores para aplicación de desinfectantes con efecto virucida autorizados y registrados por el ministerio de sanidad para limpieza de elementos de uso común: aulas, zonas de uso común (sala de profesores, oficinas, laboratorios, salas de reuniones,...). • Dispensadores de papel para secado de manos, se instalarán en todos los aseos y en aulas, laboratorios, despachos, oficinas y salas de reuniones. • Dispensadores de jabón para la limpieza de manos, en aseos y laboratorios que dispongan de lavabo. • Papeleras con tapa y pedal para residuos con bolsas de plástico en su interior.
DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE AGLOMERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Catenarias, cintas retráctiles, sistemas de balizamiento o señalización para evitar aglomeraciones que permitan controlar, regular y direccionar el flujo de personas en la entrada y salida del centro. • Cintas adhesivas o elemento similar para señalar los suelos con los flujos y distancias de seguridad a mantener. • Señalización de las zonas de recreo para separar los cursos.
MEDIDAS TÉCNICAS – BARRERAS FÍSICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Mamparas, tabiques acristalados o elemento similar que permitan la separación física entre usuarios y trabajadores, en zonas de atención a personal externo en recepción y comedor. Si ello no fuese posible, el personal del centro debe realizar la atención al público con mascarilla FFP2 y ubicar una señalización en el suelo a 1,5 metros como mínimo de distancia, bien sea de pie o sentado.
SALA DE AISLAMIENTO ANTE POSIBLES INFECTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se dotará al menos una sala o despacho para posibles atenciones a casos de infectados dicha sala dispondrá de una adecuada ventilación, gel hidroalcohólico y papelera con tapa de pedal, que serán dotados de: <ul style="list-style-type: none"> — Mascarillas autofiltrante sin válvula tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009). — Mascarillas quirúrgicas homologadas con marcado CE. — Guantes de protección (según la norma UNE-EN ISO 374.5:2016) para uso de asistencia a la higiene personal del alumnado. — Pantallas faciales (según norma UNE-EN 166:2002). — Bata desechable.

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de las actividades de limpieza de zonas y superficies de uso común (pomos de puertas, mesas, sillas, barandillas, pulsadores,...), según lo establecido en el Anexo de <i>"limpieza y desinfección de espacios en uso"</i>. Siendo obligatorio la realización de un protocolo de limpieza donde se defina las zonas y horas de limpieza, métodos, productos, equipos de protección y protocolo de registro de las mismas, se incluirá un anexo en este informe. Revisión periódica del protocolo de limpieza de las zonas comunes (frecuencia, productos virucidas,...)
MEDIDAS ORGANIZATIVAS CON LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación del plan de contingencia del centro y declaración responsable de seguimiento de las pautas establecidas en cada espacio. Verificación de evaluación del riesgo de exposición al COVID-19. Verificación de formación e información de sus trabajadores sobre las medidas frente a la exposición al COVID-19.
MEDIDAS ORGANIZATIVAS CON EMPRESAS SUBCONTRATADAS Y USUARIOS DE AULAS	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación del plan de contingencia del centro y declaración responsable de seguimiento de las pautas establecidas en cada espacio.

PROFESORES, ALUMNADO Y VISITAS

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Las mascarillas homologadas serán de uso obligatorio durante toda la estancia en el centro, tanto para alumnos, como para visitas y trabajadores externos. Será obligatorio para el alumnado llevar al menos una segunda mascarilla de recambio, así como un estuche específico para guardarla en caso necesario. Los profesores, así como el restante personal del centro educativo, tienen la obligación de usar mascarillas durante toda la jornada lectiva en todos los espacios del centro educativo, aunque se cumpla con la distancia de seguridad. Mascarillas autofiltrante sin válvula tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) para todos los trabajadores propios considerados personal sensible o grupo vulnerable frente al COVID-19. Mascarillas autofiltrante sin válvula tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) en espacios cerrados, cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad con respecto a otro docente o alumno/a, cuando los alumnos/as no estén obligados al uso de mascarillas (menores de 6 años) o para la atención de alumnos/as con necesidades especiales. Mascarilla quirúrgica con marcado CE homologada para el uso en espacios abiertos, cuando se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal y/o descansos del personal.

PERSONAL DE LIMPIEZA Y OTROS

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">• Mascarillas autofiltrante sin válvula tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009 para el personal de limpieza.• Guantes de protección (según la norma UNE-EN ISO 374.5:2016) más gruesos y más resistentes a la rotura para tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas o casos sospechosos.• Uso de guantes por el personal de limpieza en el momento de utilizar sustancias abrasivas para la piel, así como al personal Auxiliar Técnico Educativo en aquellos usos de asistencia a la higiene personal del alumnado atendido, tal y como se venía haciendo antes de la emergencia sanitaria. Los guantes serán repuestos.